



1er. AVISO REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001079000020160044300

El abogado ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el n.º 11001079000020160044300, seguido contra César Augusto Bolívar Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía 9806805, mediante la Resolución DEAJGCC24-7783 del 12 de junio de 2024, se señaló que el 3 de julio de 2024 a las 10:00 a.m., se realizará la audiencia de remate virtual en pública subasta en primera licitación del 100% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 840 del Estatuto Tributario:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Folio de matrícula inmobiliaria n.º. 280-49201, ubicado en la calle 23 n.º 14-54 apartamento 303 edificio Los Ángeles de Armenia – Quindío.

AVALÚO: el 100% del inmueble está avaluado en doscientos sesenta y seis millones ciento noventa mil setecientos cincuenta y ún pesos (\$266.190.751), y es de propiedad del señor César Augusto Bolívar Cárdenas.

Fecha y hora para primera audiencia de remate:

La audiencia de remate en pública subasta del 100% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **280-49201**, se realizará el 3 de julio de 2024 a las 10:00 a.m., a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjMzMjIzOTgtZjhhZi00YWQ5LTljOWEtMzlkNjM2MjhhZGJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f81c8ef1-f999-481a-9ed0-d2bd9c0d0111%22%7d

El enlace también estará disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/audiencias-de-remate>, espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3º y 5º del Acuerdo PCSJA22-11930.

El remate opera sobre el 100% del inmueble de propiedad del obligado, de conformidad

Correspondencia Cra. 7 n.º. 27 - 18 - Atención Público Cra. 9 n.º. 64 - 09

Bogotá D.C.,

Conmutador - 6013127011 Ext. 5088

Correo: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co





con el literal a del artículo 838 del Estatuto Tributario y, el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012-, acorde a los cuales, el valor del avalúo será igual al catastral incrementado en un 50%, conforme a las pruebas documentales que obran en el expediente.

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará en la página web de la Rama Judicial, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia **110019196003**, denominada **“Direc Nal Admon Judicial Coact”**, a favor del NIT 800093816-3, **el 40% del 100% del valor total del avalúo**, que asciende a **ciento seis millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos (\$106.476.300)**.

El comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co al menos con un día de anterioridad a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico josorior@deaj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor de la cuota parte (50%) del avalúo, porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre completo y tipo y número del documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 3 de julio de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

La secuestre del bien inmueble es: Auxialianza S.A.S., identificada con Nit. 900611753-4, registra como domicilio, la calle 67 n.º 29-39 de Bogotá, dirección de correo electrónico: auxialianza.sas@gmail.com y números de teléfono celular 3027365936 y 3183171288; secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Correspondencia Cra. 7 n°. 27 - 18 - Atención Público Cra. 9 n°. 64 - 09
Bogotá D.C.,
Conmutador - 6013127011 Ext. 5088
Correo: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

